Naciones Unidas A/65/6 (Prog. 18)

Asamblea General

Distr. general
25 de febrero de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones
Tema 133 de la lista preliminar*
Planificación de programas

Proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013

Segunda parte: plan por programas bienal

Programa 18
Desarrollo económico y social en Asia Occidental

Índice

Página

Orientación general 2

Subprograma 1: Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible 6

Subprograma 2: Políticas sociales integradas 8

Subprograma 3: Desarrollo económico e integración 11

Subprograma 4: Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional 14

Subprograma 5: Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica 17

Subprograma 6: Adelanto de la mujer 20

Subprograma 7: Mitigación de conflictos y desarrollo 22

Mandatos legislativos 24

* A/65/50.

10-25304 (S) 240310 300310

Orientación general

18.1 El programa está orientado a fomentar un desarrollo general, equitativo, integrado y sostenible y la cooperación económica y social en la región, y a mantener y fortalecer las relaciones económicas entre los países miembros de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) y con otros países del mundo. La CESPAO es la encargada de ejecutar el programa.

18.2 La orientación normativa del programa se establece en las resoluciones del Consejo Económico y Social 1818 (LV) y 1985/69, en las que estableció la CESPAO y modificó su mandato para hacer hincapié en las funciones sociales de la Comisión. También ofrece orientación la resolución 2005/50 del Consejo Económico y Social en que se pedía a la CESPAO que prestara apoyo a los países miembros en la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio mediante el fomento de la capacidad para formular políticas, dar seguimiento a los progresos, medir sus efectos y preparar informes regionales. Además la Comisión, en su resolución 269 (XXIV), pidió a su Secretario Ejecutivo que aumentara la coherencia y la sinergia con otras organizaciones regionales de las Naciones Unidas y, mediante el papel dirigente de la Comisión en el Grupo de Coordinación Regional, fomentara las asociaciones y la cooperación con esas organizaciones.

18.3 La CESPAO y las otras comisiones regionales seguirán procurando lograr el objetivo de fomentar la integración económica a nivel subregional y regional y promover la aplicación regional de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En su función de organismos regionales de las Naciones Unidas, las comisiones regionales, mediante su poder de convocatoria, seguirán generando un diálogo multilateral, apoyando a las redes regionales e intercambiando conocimientos y trabajarán por promover la cooperación intrarregional e interregional, tanto entre sí como mediante la colaboración con otras organizaciones subregionales y regionales. La Comisión seguirá interactuando con el Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, órgano mundial clave para asegurar la coherencia en esferas temáticas comunes entre entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas que realizan actividades en los sectores sociales y económicos.

18.4 En el bienio 2012-2013, la CESPAO tratará de lograr los objetivos del programa promoviendo la integración económica y social a nivel subregional y regional y fomentando la solidaridad en el escenario político internacional y en el ámbito económico mundial. Se aumentará el grado de integración regional para que abarque la región árabe mediante alianzas estratégicas con la Oficina Subregional para África Septentrional de la Comisión Económica para África y con organizaciones regionales y subregionales como la Liga de los Estados Árabes y el Consejo de Cooperación del Golfo. El programa comprende siete subprogramas interdependientes centrados en cuatro esferas prioritarias regionales y tres cuestiones intersectoriales, que figuran a continuación:

a) Estimular la ordenación sostenible de los recursos naturales, haciendo hincapié en el agua, la energía y los sectores de producción, e incorporar a la vez actividades de respuesta al cambio climático en las estrategias y los planes sectoriales;

b) Promover políticas sociales integradas;

c) Estimular el desarrollo económico sostenible basándose en una mayor productividad y competitividad y mediante la integración y la cooperación regionales en un mundo cada vez más globalizado;

d) Acelerar el desarrollo, la adaptación, la difusión y el uso de tecnologías avanzadas, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones;

e) Aumentar el desarrollo de capacidades estadísticas;

f) Promover la incorporación de la perspectiva de género, el adelanto de la mujer y su participación e intervención efectivas;

g) Promover la consolidación de la paz y mitigar las consecuencias de los conflictos, sus causas profundas y sus efectos indirectos en el desarrollo sostenible.

18.5 La crisis financiera mundial actual ha tenido efectos negativos en las economías de la región, dando lugar a una caída brusca de los precios en los mercados financiero e inmobiliario, el derrumbe de los precios de los productos básicos y la disminución de los ingresos por concepto de exportaciones. La resultante contracción de la actividad económica ha conllevado un aumento creciente del desempleo. Por tanto es más imperiosa que nunca la necesidad de adoptar políticas de empleo dinámicas, dirigidas en particular a los jóvenes y las mujeres, para asimilar la fuerza de trabajo cada vez más numerosa de la región.

18.6 La formulación y la aplicación de políticas sociales integradas de desarrollo aún no reciben el mismo nivel de prioridad que se da a las políticas económicas, aunque ciertas experiencias de desarrollo han demostrado que el crecimiento económico por sí solo no genera un desarrollo equitativo e incluyente ni implica que haya justicia y estabilidad sociales. A este respecto, cabe prestar especial atención tanto a la prestación equitativa de servicios públicos como a la integración de los grupos sociales principales —entre ellos las mujeres y los jóvenes— en el proceso de desarrollo. Además, debería insistirse más en potenciar la buena gobernanza para lograr que se establezcan procesos y mecanismos eficaces de formulación y aplicación de políticas que sean transparentes y participativos.

18.7 La región se caracteriza por sus grandes reservas y producción de gas y petróleo, la escasez de recursos hídricos y la dependencia alimentaria. El problema que representa la escasez de agua se ve exacerbado por factores como el rápido crecimiento de la población y la sobreexplotación de los recursos hídricos disponibles, y se agravará aún más con el cambio climático, que según se prevé aumentará la proporción de tierras afectadas por las sequías, lo que tendrá grandes repercusiones negativas en la productividad agrícola y otros sectores productivos que pueden perjudicar los programas de desarrollo nacionales y regionales. La CESPAO continuará prestando apoyo al fomento de la capacidad de ordenación de los recursos hídricos y energéticos de los países miembros, en consonancia con el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo), promoviendo prácticas de ordenación integrada de los recursos hídricos para avanzar en el cumplimiento de las metas relativas al agua y el saneamiento del séptimo Objetivo de Desarrollo del Milenio. Las actividades dirigidas a mejorar el acceso a la energía en las zonas pobres y a fomentar el uso eficiente de las fuentes de energía (combustibles menos contaminantes, recursos energéticos renovables, etc.) seguirán teniendo gran prioridad. La CESPAO también proporcionará asesoramiento técnico sobre cómo incorporar las actividades de adaptación al cambio climático y

mitigación de sus efectos en las estrategias y los planes sectoriales; para ello hará evaluaciones regionales de los efectos del cambio climático en los recursos hídricos, promoverá el papel del sector energético en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y ayudará a los países miembros que deseen utilizar los recursos disponibles a nivel internacional en apoyo a proyectos pertinentes. Además, la CESPAO seguirá fortaleciendo la capacidad de los países miembros para mejorar los medios de vida sostenibles de la población rural y aumentar la productividad y competitividad de las empresas pequeñas y medianas.

18.8 La CESPAO procurará aplicar un enfoque integrado del desarrollo con miras a lograr un equilibrio entre el crecimiento económico y la equidad social en la región, prestando a la vez especial atención a los países menos adelantados y los países afectados por conflictos. Con ese fin, se esforzará por apoyar la formulación y aplicación de políticas nacionales para fomentar un proceso de desarrollo equitativo e incluyente, aumentar la capacidad regional para encarar de manera colectiva los fundamentales problemas actuales y de reciente aparición, para lo cual procurará promover las iniciativas de integración regional, impulsar el comercio y las inversiones intrarregionales, integrar la infraestructura de transporte y comunicaciones y facilitar el comercio y el transporte.

18.9 La marginación de la mujer y su limitado acceso a la información y a los recursos perjudican el proceso de desarrollo de los países árabes. La CESPAO apoyará los esfuerzos por promover la igualdad entre los géneros y el adelanto de la mujer mediante: a) la documentación y el intercambio de las mejores prácticas dentro de la región; b) el fomento de la capacidad de los mecanismos nacionales para la mujer de desempeñar mejor sus funciones y cumplir sus responsabilidades; c) la prestación de asesoramiento técnico sobre la incorporación de la perspectiva de género en todos los niveles; y d) la aplicación de los convenios internacionales y los resultados de las conferencias y la vigilancia de su cumplimiento.

18.10 La CESPAO tratará de promover en la región el desarrollo de economías basadas en el conocimiento mediante una labor analítica y normativa dirigida a crear capacidad local en materia de tecnología de la información y las comunicaciones y a superar la brecha digital. Esa labor irá acompañada de la formulación de estrategias y planes de acción coordinados para desarrollar el sector de la tecnología de la información y las comunicaciones dentro del marco de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

18.11 El desarrollo de la capacidad estadística sigue siendo esencial para que los países de la región puedan elaborar estadísticas oportunas, fidedignas, comparables y desglosadas por sexo que permitan formular políticas y programas con conocimiento de causa y dar seguimiento a los progresos realizados en el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

18.12 La seguridad y la estabilidad son condiciones mínimas para el desarrollo de las personas y la plena realización del potencial humano. Sin embargo, la inestabilidad constante y la continuación de los conflictos y la ocupación y sus efectos indirectos son los principales factores generadores del déficit de desarrollo de los países miembros de la CESPAO. Las actividades de la CESPAO, organizadas en asociación con los países miembros, otras oficinas del sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones multilaterales y regionales, estarán encaminadas a minimizar las repercusiones de la prolongada situación de inestabilidad; para ello,

se prestará asistencia a los países miembros en la formulación de políticas de prevención de conflictos, reconciliación y revitalización como parte de programas de desarrollo que puedan resistir crisis continuas. La CESPAO también ayudará a los países miembros a formular y aplicar políticas y programas dirigidos a encarar los efectos económicos y sociales de los conflictos y la ocupación, así como el impacto de los problemas mundiales emergentes en los países miembros de la CESPAO más vulnerables, en particular los países menos adelantados. La CESPAO aprovechará sus ventajas comparativas y competencia técnica interna para identificar e incorporar en todos los niveles modelos de buena gobernanza que respondan a las particularidades de los países miembros, y modernizar las estructuras estatales de consolidación de la paz con el propósito de lograr la estabilidad y el desarrollo sostenible en la región.

18.13 La CESPAO llevará a cabo una labor analítica y normativa, complementada con la prestación de cooperación técnica en consonancia con las necesidades específicas de los países miembros. Actuará como facilitador del intercambio de conocimientos e información, pues servirá de foro para el establecimiento de redes y el diálogo multilateral sobre cuestiones de desarrollo regional y mundial, y a la vez prestará la debida atención al fomento de la cooperación Sur-Sur. Asimismo, se dedicará especial atención a promover la incorporación de la perspectiva de género en todo el programa y dentro de la Comisión, de conformidad con las prioridades globales de las Naciones Unidas. Del mismo modo, la experiencia adquirida en la evaluación servirá de base para seguir mejorando la elaboración y ejecución de programas, habida cuenta de que las Naciones Unidas se han comprometido a promover y apoyar la evaluación para impulsar el aprendizaje y la rendición de cuentas.

18.14 Se espera que el apoyo regional de la CESPAO contribuya a:

a) Aumentar la capacidad nacional para formular y aplicar políticas y programas económicos y sociales amplios y equitativos y para resolver las cuestiones transfronterizas;

b) Coordinar mejor las actividades y los recursos de los órganos de las Naciones Unidas con miras a dar respuestas conjuntas para tratar de resolver los problemas multifacéticos a que se enfrentan los países de la región;

c) Intensificar la labor del Consejo Económico y Social y sus comisiones orgánicas en lo que respecta al examen y la evaluación de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas;

d) Aumentar el intercambio de conocimientos y la cooperación Sur-Sur entre los países de la región y con los países de otras regiones, promoviendo así la cooperación regional e interregional;

e) Aumentar la capacidad de desarrollo y la utilización del capital de conocimientos de la región.

18.15 Se prevé que las consultas celebradas entre los grupos temáticos del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales contribuyan a mejorar la coordinación y aumentar la colaboración en las principales esferas de acción común de la Secretaría de las Naciones Unidas en el ámbito del desarrollo económico y social. Además, desde su posición rectora del mecanismo de coordinación regional, la

CESPAO procurará facilitar los procesos de consulta entre las entidades competentes de las Naciones Unidas que permitan determinar las esferas prioritarias en que podría prestarse apoyo colectivo a las intervenciones realizadas en pro del desarrollo en la región de la CESPAO, así como en el contexto más amplio de la región árabe.

Subprograma 1
Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible

Objetivo de la Organización: lograr la ordenación sostenible e integrada de los recursos naturales en la región de la CESPAO, haciendo especial hincapié en los sectores del agua, la energía y la producción, y a la vez incorporar las medidas de respuesta al cambio climático en las estrategias y los planes sectoriales

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Aumento de la capacidad técnica, humana e institucional de los países miembros para formular y aplicar políticas, estrategias y planes de acción nacionales, subregionales y regionales para la ordenación sostenible de los recursos energéticos e hídricos, en consonancia con el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo	a) i) Mayor número de respuestas positivas recibidas de los países miembros y los interesados regionales en encuestas de seguimiento, que expresan satisfacción con las reuniones de expertos de la CESPAO y sus servicios de asesoramiento y creación de capacidad centrados en el logro de los objetivos de desarrollo sostenible de los países ii) Mayor número de medidas formuladas o aplicadas por los países miembros, con apoyo de la CESPAO, para avanzar en la ordenación sostenible e integrada de los recursos naturales, en consonancia con el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo
b) Aumento de la capacidad de los gobiernos y otros interesados públicos y privados para incorporar respuestas al cambio climático en las estrategias y planes sectoriales y estimular la prestación de apoyo financiero y técnico para lograr que se incluyan las cuestiones de cambio climático en los planes y estrategias	b) i) Mayor número de países que ponen en práctica planes e iniciativas de energía sostenible, incluidos proyectos concebidos o ejecutados con apoyo de la CESPAO y financiados a través del mecanismo para un desarrollo limpio y otros mecanismos financieros internacionales ii) Mayor número de asociados que contribuyen a la elaboración por la CESPAO de evaluaciones y medidas regionales de adaptación al cambio climático

c) Aumento de la capacidad de los países miembros para formular y aplicar mejores prácticas y métodos que permitan promover los medios de vida rurales y la agricultura sostenible y aumentar la productividad y competitividad de las pequeñas y medianas empresas para apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio	c) i) Mayor número de medidas tomadas por las pequeñas y medianas empresas, con asistencia de la CESPAO, para adoptar tecnologías ecológicamente apropiadas y sus posibles aplicaciones para los medios de vida rurales sostenibles ii) Mayor número de planes elaborados y mejores prácticas aplicadas por países miembros a iniciativa y con el apoyo de la CESPAO para aumentar el acceso a servicios básicos de energía, agua y saneamiento

Estrategia

18.16 La ejecución del subprograma está a cargo de la División de Desarrollo Sostenible y Productividad. El subprograma se centrará en mejorar los conocimientos y facilitar la formulación, adopción y aplicación de estrategias y políticas que promuevan el desarrollo integrado y sostenible, a la luz de los correspondientes mandatos globales derivados del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular el primero (erradicar la pobreza extrema y el hambre) y el séptimo (garantizar la sostenibilidad del medio ambiente) y de los resultados de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en su 13° período de sesiones, celebrado en Bali (Indonesia) del 3 al 15 de diciembre de 2007, y en su 15° período de sesiones, celebrado en Copenhague del 7 al 18 de diciembre de 2009.

18.17 El subprograma continuará:

a) Propugnando y promoviendo modalidades sostenibles de producción y consumo de recursos hídricos y energéticos, incluido un mejor acceso al agua potable y al saneamiento básico por un mayor porcentaje de la población de la región;

b) Sirviendo de foro para promover el diálogo normativo sobre las prioridades del desarrollo sostenible como medio de fortalecer las sinergias entre los países de la región, incluidas medidas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos;

c) Facilitando la cooperación entre los países miembros en la ordenación de los recursos hídricos compartidos y el establecimiento de redes energéticas;

d) Creando conciencia de los posibles efectos del cambio climático en los recursos hídricos y la necesidad de adoptar los medios y las medidas de precaución necesarios para integrar las respuestas al cambio climático en las estrategias y planes sectoriales;

e) Apoyando el fomento de la capacidad nacional y regional, especialmente en las esferas de la ordenación integrada de los recursos hídricos, la eficiencia energética, las aplicaciones de las fuentes de energía renovables y los combustibles fósiles menos contaminantes;

f) Facilitando la coordinación y preparación de la región para cumplir los compromisos regionales y mundiales relativos al desarrollo sostenible, particularmente en las esferas temáticas que abordará la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

18.18 Con el fin de apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el subprograma también promoverá los métodos sostenibles para asegurar los medios de vida rurales y aumentará la productividad y competitividad de las pequeñas y medianas empresas.

18.19 Esto se conseguirá realizando investigaciones y análisis de calidad; difundiendo las mejores prácticas; aumentando la capacidad y prestando servicios de asesoramiento sobre las prioridades del desarrollo sostenible; promoviendo la cooperación intrarregional e interregional en materia de desarrollo sostenible y cuestiones relacionadas con el cambio climático mediante alianzas con otras comisiones regionales, mecanismos internacionales de financiación de iniciativas relativas al cambio climático y organizaciones regionales, en particular la Liga de los Estados Árabes, el Consejo de Cooperación del Golfo, la Oficina Regional para Asia Occidental del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Internacional del Trabajo y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial; y fortaleciendo los mecanismos regionales de la CESPAO de coordinación en materia de energía y agua como foros regionales para promover ciertas cuestiones relativas al desarrollo sostenible, como las determinadas por los mecanismos ONU-Agua y ONU-Energía y por el Grupo de Gestión Ambiental del PNUMA.

Subprograma 2
Políticas sociales integradas

Objetivo de la Organización: aumentar la capacidad de los países miembros para adoptar políticas y mecanismos institucionales en el ámbito social que promuevan un proceso de desarrollo social que sea equitativo e incluya a todos, teniendo en cuenta las peculiaridades regionales

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Fortalecimiento de la capacidad nacional para formular una política social basada en los derechos que promueva la integración social, incluso de los grupos vulnerables	a) i) Mayor número de instituciones nacionales que, con asistencia de la CESPAO, generan conocimientos e información sobre la vulnerabilidad y los grupos vulnerables ii) Mayor número de políticas y programas de integración social con base empírica iniciados por los países miembros, con asistencia de la CESPAO

b) Aumento de la capacidad de los países miembros de ocuparse de la integración en el proceso de desarrollo de diversos grupos sociodemográficos, en particular de los jóvenes, los ancianos y los trabajadores migrantes	b) i) Número total de países que, con asistencia de la CESPAO, se hacen eco del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes ii) Mayor número de medidas y disposiciones normativas adoptadas por los países miembros para integrar las prioridades relativas al envejecimiento y la movilidad laboral en los planes y programas de desarrollo
c) Aumento de la colaboración entre los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil en la formulación, aplicación y seguimiento de políticas de desarrollo, incluidas las políticas sociales, y de proyectos y programas conexos	c) i) Mayor número de procesos, redes y acuerdos de asesoramiento sobre métodos de desarrollo social participativo, desarrollo local y programas conexos de fomento de la capacidad apoyados por la CESPAO ii) Mayor número de casos en que los gobiernos consultan a las organizaciones de la sociedad civil y a otras instituciones en el proceso de formulación, aplicación y seguimiento de las políticas, con asistencia de la CESPAO

Estrategia

18.20 La ejecución del subprograma está a cargo de la División de Desarrollo Social. El subprograma aprovechará la experiencia obtenida en los bienios anteriores y continuará propugnando la equidad, la justicia social, la inclusión y la participación como principios rectores del desarrollo social.

18.21 En el bienio 2012-2013 los productos finales serán los siguientes: a) un enfoque integrado de la política social; b) la integración social en los niveles nacional y local; c) el desarrollo de los jóvenes; y d) el desarrollo participativo.

18.22 El desarrollo social exige crear un entorno favorable para que las personas desarrollen plenamente su potential, amplíen sus opciones de desarrollo y vivan vidas productivas de conformidad con sus necesidades e intereses. Para ampliar esas opciones es fundamental crear capacidad humana, es decir la gama de cosas que las personas pueden ser o hacer en la vida. Las capacidades básicas para el desarrollo humano consisten en poder llevar una vida larga y saludable, adquirir conocimientos, tener acceso a las oportunidades y los recursos necesarios para mantener un nivel de vida digno y participar en la vida de la comunidad. Sin estas capacidades, muchas opciones sencillamente no estarán disponibles y muchas oportunidades en la vida seguirán siendo inaccesibles.

18.23 Los países que han obtenido mayores dividendos de desarrollo social y un nivel de bienestar social equitativo para todos lo han logrado en última instancia asegurando la sinergia entre los objetivos económicos y los sociales, de esa manera los objetivos de desarrollo social se convierten en parte integral de las estrategias de desarrollo nacional. El marco integrado de políticas sociales se sustenta en tres

pilares: visión política clara, consenso y coordinación a nivel de ejecución. La visión política entraña tanto una convicción acerca de la necesidad de la equidad social como la voluntad política de aplicar la política social integrada. El consenso requiere espacio y mecanismos institucionales para propiciar el diálogo, así como mecanismos de control vitales para asegurar la participación de los ciudadanos en el desarrollo equitativo. La prestación coordinada de servicios sociales implica un enfoque amplio de la manera en que las personas interactúan con los servicios sociales y de cómo los reciben y se benefician de ellos. A ese respecto, las organizaciones de la sociedad civil pueden desempeñar un papel crucial en el seguimiento de los efectos de las políticas públicas y sociales en los distintos grupos sociales, incluidos los grupos vulnerables.

18.24 Habiendo documentado y difundido conocimientos sobre los criterios, instrumentos y mecanismos institucionales de desarrollo social, el subprograma procurará fomentar la capacidad de los países miembros para incorporar medidas de equidad social en sus políticas públicas, incluida la creación de mecanismos para financiar el desarrollo social. Se procurará, en particular, apoyar a los países miembros en la formulación, aplicación y seguimiento de las políticas y estrategias sociales dirigidas a asegurar un proceso de desarrollo humano más equitativo. El subprograma también seguirá prestando asistencia a los países miembros para aplicar los planes de acción y recomendaciones convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

18.25 A fin de conseguir los logros previstos, el subprograma realizará actividades normativas y de cooperación técnica. Las actividades normativas consistirán en investigaciones y análisis de cuestiones sociales y demográficas, la elaboración de informes sobre cuestiones substantivas y la organización de reuniones de grupos de expertos. Las actividades de cooperación técnica consistirán en la prestación de servicios de asesoramiento y en seminarios de creación de capacidad y proyectos sobre el terreno. Se seguirán fortaleciendo las alianzas con otras comisiones regionales, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y regionales y grupos de la sociedad civil. En el proceso, el subprograma funcionará también como plataforma regional para intercambiar experiencias, buenas prácticas y enseñanzas adquiridas en el ámbito del desarrollo social y para aumentar la interacción entre Asia Occidental y otras regiones del mundo.

Subprograma 3
Desarrollo económico e integración

Objetivo de la Organización: lograr el desarrollo económico y acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio mediante políticas macroeconómicas apropiadas, suficiente financiación para el desarrollo y la promoción de la integración regional, incluidos el transporte y la facilitación del comercio

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los países miembros para formular o aplicar las políticas y medidas recomendadas por el Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo, tomando en consideración las consecuencias de la crisis económica y financiera mundial	a) i) Mayor número de políticas y medidas adoptadas por los países miembros para aplicar el Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo, tomando en consideración las consecuencias de la crisis económica y financiera mundial, con asistencia de la CESPAO, mediante capacitación, servicios de asesoramiento y asistencia técnica ii) Mayor número de políticas y acuerdos adoptados por los países miembros para promover la integración regional, con asistencia de la CESPAO, mediante capacitación, servicios de asesoramiento y asistencia técnica
b) Aumento de la capacidad de los países miembros para seguir aplicando los acuerdos internacionales de transporte concertados en el marco de la CESPAO para mejorar la integración regional, así como los demás componentes del sistema de transporte integrado del Mashreq árabe, incluidos los marcos institucionales, la facilitación del transporte y el comercio y la seguridad vial	b) i) Mayor número de medidas adoptadas por los países miembros para acelerar y aumentar la integración regional mediante la aplicación de los acuerdos internacionales sobre transporte concertados en el marco de la CESPAO con respecto a carreteras, ferrocarriles y vías de transporte marítimo ii) Mayor número de medidas de política adoptadas por los países miembros, basándose en las recomendaciones de la CESPAO, para facilitar el transporte y el comercio intrarregionales entre los países miembros, incluida la aplicación del concepto de ventanilla única, y el establecimiento y la activación de los comités nacionales de facilitación del comercio y el transporte iii) Mayor número de medidas adoptadas por los países miembros, basándose en las recomendaciones de la CESPAO, para mejorar la seguridad vial

c) Aumento de la capacidad de los países miembros para negociar y aplicar acuerdos comerciales subregionales, regionales y multilaterales destinados a aumentar el comercio internacional	c) i) Mayor número de solicitudes de asistencia técnica, incluidos servicios de asesoramiento sobre políticas y negociaciones comerciales, a los que la CESPAO puede responder positivamente ii) Mayor porcentaje de respuestas a encuestas de seguimiento en que los países miembros reconocieron haberse beneficiado de los productos analíticos y los servicios de creación de capacidad de la CESPAO y haberlos aprovechado en la formulación de políticas comerciales y en las negociaciones comerciales
d) Aumento de la capacidad de los interesados de la región para formular y aplicar políticas y estrategias macroeconómicas adecuadas en pro del crecimiento económico sostenible, la creación de empleo y la mitigación de la pobreza	d) i) Mayor porcentaje de interesados de la región que en encuestas de seguimiento reconocieron haberse beneficiado de los productos analíticos de la CESPAO en el ámbito de las políticas macroeconómicas y las estrategias de desarrollo al formular y aplicar políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo en pro del crecimiento económico sostenible, la creación de empleo y la mitigación de la pobreza ii) Mayor número de políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo adoptadas por los países miembros basándose en la labor analítica de la CESPAO en esos ámbitos
e) Fortalecimiento de la capacidad de los encargados de formular políticas en los países miembros y de otros interesados para formular y aplicar políticas e instrumentos para diversificar la economía y crear efectivamente cadenas de valor nacionales y regionales	e) i) Mayor número de disposiciones normativas adoptadas por los países miembros, basándose en las recomendaciones de la CESPAO, para diversificar su economía nacional y crear efectivamente cadenas de valor ii) Mayor número de solicitudes de asistencia técnica, incluidos servicios de asesoramiento en materia de política económica y planeamiento estratégico, a las que la CESPAO puede responder positivamente

Estrategia

18.26 La ejecución del subprograma está a cargo de la División de Desarrollo Económico y Globalización. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la versión revisada de la Declaración de Damasco para responder a la crisis financiera internacional en la región de la CESPAO, el Consenso de Monterrey, la Declaración

de Doha sobre la financiación para el desarrollo, el Programa de Doha para el Desarrollo, el sistema integrado de transporte del Mashreq árabe y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y de la CESPAO constituyen la base legislativa del subprograma.

18.27 A fin de aumentar la capacidad de los países miembros para acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el subprograma seguirá dirigiendo la coordinación y preparación de un informe regional conjunto de la Liga de los Estados Árabes y las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio en la región árabe. El informe tendrá orientación normativa y proporcionará a los países miembros recomendaciones prácticas en materia de políticas para ayudarlos a acelerar el proceso para cumplir los Objetivos a más tardar en 2015.

18.28 Para conseguir los logros previstos en el ámbito de la financiación para el desarrollo, el subprograma ayudará a los países miembros a analizar y evaluar la situación financiera mundial y regional y proponer estrategias regionales y respuestas coordinadas a nivel de la región. Se hará hincapié en la creación de alianzas estratégicas con instituciones financieras y fondos de desarrollo a fin de promover la aplicación del Consenso de Monterrey y La Declaración de Doha. El subprograma también hará estudios normativos y analíticos para ayudar a los países miembros a encarar problemas relacionados con el desarrollo de los mercados financieros, la inversión extranjera directa, las remesas de trabajadores, la gestión de la deuda, la asistencia oficial para el desarrollo, la integración regional y la globalización.

18.29 El subprograma se centrará en reforzar la integración regional mediante el fomento de la capacidad de los países miembros para acelerar la aplicación de los acuerdos internacionales de transporte de las Naciones Unidas concertados en el marco de la CESPAO durante los últimos 35 años en lo que respecta al transporte por carretera, ferrocarril y vía marítima. Continuará la labor relativa a la aplicación del sistema de transporte integrado del Mashreq árabe, que incluye la facilitación del transporte y el comercio en pro de una mayor integración regional y de la cooperación Sur-Sur. Se prestará una atención especial a la aplicación del concepto de ventanilla única y a procurar que sigan estableciéndose y activándose comités nacionales de facilitación del transporte y el comercio y medidas de coordinación regional conexas. El subprograma también servirá de plataforma regional para crear conciencia sobre las cuestiones de seguridad vial.

18.30 El subprograma seguirá trabajando para mejorar la formulación de políticas comerciales internacionales que favorezcan la creación de capacidad productiva y la utilización de los mercados nacionales y regionales, así como el comercio intrarregional e interregional con arreglo a los acuerdos económicos regionales, como el de la Gran Zona Árabe de Libre Comercio. Seguirá mejorando la capacidad de los países miembros como partes en los acuerdos comerciales subregionales, regionales y multilaterales concertados para aumentar su comercio internacional e intrarregional, así como su integración en el sistema multilateral de comercio.

18.31 En el ámbito del análisis económico, el subprograma adopta una estrategia en dos niveles. En primer lugar, el subprograma:

a) Realizará una evaluación continua del desempeño macroeconómico de la región para determinar y analizar oportunamente cuestiones de política macroeconómica socialmente inclusivas;

b) Realizará estudios económicos, para los cuales utilizará modelos y previsiones y otros enfoques normativos, incluido el enfoque del desarrollo basado en los derechos, que sean pertinentes en el contexto de la región;

c) Hará hincapié, en términos de su labor analítica, en las prioridades regionales, como el alivio de la pobreza, la adopción de políticas macroeconómicas socialmente inclusivas y compatibles con los objetivos de desarrollo a largo plazo y la creación de empleo, sobre todo entre los jóvenes.

18.32 El segundo nivel de la estrategia se aplicará de manera paralela al primero, utilizando los productos analíticos y normativos obtenidos en el primer nivel para aumentar los conocimientos técnicos, la capacidad y la creación de redes sobre cuestiones y políticas macroeconómicas socialmente inclusivas y de desarrollo en la región.

18.33 Los productos analíticos del subprograma se utilizarán para aumentar los conocimientos técnicos, la capacidad y la creación de redes sobre políticas y estrategias pertinentes para lograr los objetivos del subprograma. Para ello se organizarán reuniones de grupos intergubernamentales, reuniones de grupos de expertos, seminarios, talleres y servicios de asesoramiento técnico y se prepararán estudios e informes. Se procurará una mayor interacción con los interesados mundiales y regionales y los órganos gubernamentales y no gubernamentales a fin de promover la cooperación regional en las esferas antes mencionadas.

Subprograma 4
Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional

Objetivo de la Organización: reducir la brecha digital y crear en la región de la CESPAO una sociedad de la información inclusiva, centrada en las personas y orientada al desarrollo, así como una economía basada en el conocimiento, de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y las metas y objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Progresos perceptibles en el desarrollo de economías basadas en el conocimiento en los países miembros de la CESPAO, corroborados por la formulación y aplicación de las políticas y estrategias pertinentes	a) i) Mayor número de países miembros que, con asistencia directa o indirecta de la CESPAO, formulan o reformulan políticas y estrategias de aplicación en materia de tecnología de la información y las comunicaciones, que hacen hincapié en el desarrollo de economías basadas en el conocimiento ii) Mayor número de países miembros que reúnen datos fiables teniendo en cuenta las cuestiones de género y elaboran indicadores para medir los efectos de la tecnología de la información y las comunicaciones en el desarrollo socioeconómico, con asistencia de la CESPAO

	iii) Mayor número de iniciativas regionales encaminadas a crear un clima propicio al desarrollo de la sociedad del conocimiento que se establecen o emprenden mediante alianzas y aplicaciones de tecnología de la información y las comunicaciones, con asistencia de la CESPAO
b) Aumento de la capacidad para mejorar la competitividad en el sector de la tecnología de la información y las comunicaciones de la región en lo que atañe a los niveles de producción y prestación de servicios, haciendo especial hincapié en las alianzas, las investigaciones, el desarrollo y la innovación	b) i) Mayor número de planes de acción nacionales y regionales aplicados por los países miembros de la CESPAO para desarrollar, con asistencia de la CESPAO, un sector de la tecnología de la información y las comunicaciones y servicios electrónicos que sean productivos y competitivos ii) Mayor número de iniciativas y alianzas nacionales y regionales encaminadas a mejorar las actividades de investigación, desarrollo e innovación en el sector de la tecnología de la información y las comunicaciones, con asistencia de la CESPAO

Estrategia

18.34 La ejecución del subprograma está a cargo de la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. En el mundo han venido ocurriendo transformaciones en los niveles económico, social y cultural, y la información y el conocimiento tienen actualmente una función importantísima en el avance hacia la sociedad de la información. El desarrollo acelerado de los conocimientos que se ha producido en los últimos decenios ha modificado los principios del crecimiento económico, y el paso a una economía basada en el conocimiento afecta a todos los sectores de la economía. Existen diferencias significativas en la capacidad de los países para adaptarse a los cambios en la tecnología y los conocimientos. En consecuencia, avanzar hacia la sociedad de la información constituye un verdadero reto para los países en desarrollo, especialmente en vista de la creciente brecha digital que los separa de los países desarrollados, que los hace cada vez más vulnerables a la disminución de la productividad y la capacidad económica. Esto conlleva, a su vez, desempleo, pobreza, corrupción y marginación. Se necesita desplegar mayores esfuerzos para aumentar los niveles de alfabetización y educación y aprovechar los recursos humanos y el talento, especialmente entre las mujeres y la cada vez más numerosa población juvenil. Mediante la continuación de las actividades de seguimiento del Plan de Acción de Ginebra y el Programa de Túnez sobre la sociedad de la información aprobados en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y de las actividades encaminadas a aplicar el Plan de Acción Regional de la CESPAO para la creación de la sociedad de la información, en armonización con la estrategia árabe sobre tecnología de la información y las comunicaciones de la Liga de los Estados Árabes, el subprograma se esforzará por

adaptar los resultados de la Cumbre para que sirvan mejor a la región y perfeccionar los planes de acción para crear una sociedad de la información inclusiva, centrada en las personas y basada en sectores nacionales productivos de tecnología de la información y las comunicaciones.

18.35 El subprograma, como parte de sus esfuerzos por atender las necesidades de los países miembros de la CESPAO, llevará a cabo estudios analíticos, celebrará reuniones y prestará servicios de asesoramiento para apoyar la consecución de esos objetivos, alentará a los países miembros para que introduzcan cambios en la formulación de políticas y promoverá la adopción de un conjunto más amplio de indicadores relativos a la tecnología de la información y las comunicaciones que ayude a adoptar decisiones estratégicas para determinar las esferas prioritarias de intervención normativa y medir los efectos de la tecnología de la información y las comunicaciones en el desarrollo socioeconómico. También evaluará y revisará los planes de acción, basándose en la información que faciliten los países miembros de la CESPAO, supervisará los progresos conseguidos, valorará las repercusiones y establecerá parámetros de desarrollo nacional en comparación con otros países basándose en los índices internacionales, con el fin de mejorar la productividad y competitividad del sector de la tecnología de la información y las comunicaciones en la región y avanzar en la creación de una economía basada en el conocimiento.

18.36 A fin de aumentar la capacidad nacional centrándose especialmente en el desarrollo de los recursos humanos y aprovechar las oportunidades digitales relacionadas con el desarrollo socioeconómico en la región, se ejecutarán proyectos experimentales sobre el terreno en determinados países miembros de la CESPAO. Con miras a la creación de una sociedad de la información centrada en las personas, los proyectos sobre el terreno incorporarán la dimensión social mediante la participación activa de las comunidades locales, prestando especial atención al empleo juvenil y el empoderamiento de la mujer.

18.37 El subprograma también prestará especial atención a promover un entorno propicio y aprovechar el desarrollo de las aplicaciones temáticas de la tecnología de la información y las comunicaciones, como los servicios electrónicos y la elaboración de contenidos digitales en árabe, a fin de utilizar esas tecnologías como catalizador del cambio para empoderar a los ciudadanos y mejorar su calidad de vida.

18.38 Valiéndose de los logros alcanzados en el bienio anterior en el establecimiento de alianzas para ejecutar proyectos de tecnología de la información y las comunicaciones, el subprograma fomentará la colaboración y las alianzas regionales en ámbitos que contribuyan a aprovechar las actividades de investigación y desarrollo en la ciencia y la tecnología, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para fomentar el desarrollo socioeconómico. A tal fin, promoverá el establecimiento de mecanismos de intercambio de información y conocimientos entre los agentes regionales y con los homólogos del exterior. El subprograma también tratará de establecer una estrecha cooperación y coordinación con otros subprogramas de la CESPAO y con organizaciones internacionales y regionales, incluidas las comisiones regionales, para promover la economía basada en el conocimiento, el desarrollo sostenible, la medición de los efectos de la tecnología de la información y las comunicaciones, y el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes en la sociedad de la información a fin de lograr resultados más eficaces.

Subprograma 5
Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica

Objetivo de la Organización: mejorar la producción, armonización y difusión de estadísticas e indicadores demográficos, sociales, económicos y ambientales de calidad, incluidos indicadores sobre el desarrollo de la sociedad y los progresos en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo, datos desglosados por sexo e indicadores con enfoque de género, a fin de facilitar la formulación de políticas con base empírica por los responsables decisorios nacionales e internacionales y por la sociedad civil

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Progresos en el fortalecimiento del marco institucional nacional de las estadísticas oficiales, particularmente en los países afectados por conflictos y los menos adelantados en materia de estadística	a) i) Mayor número de países miembros de la CESPAO que expresan su adhesión a los Principios fundamentales de las estadísticas oficiales ii) Mayor número de medidas adoptadas por los países miembros de la CESPAO para mejorar, con asistencia de la CESPAO, sus respectivos marcos institucionales nacionales de las estadísticas oficiales
b) Mayor capacidad de las oficinas nacionales de estadística para producir y difundir estadísticas e indicadores sociales, económicos y ambientales pertinentes, oportunos, fidedignos y comparables, incluidos datos desglosados por sexo, de conformidad con las normas y recomendaciones internacionales, sobre todo en los países afectados por conflictos y los menos adelantados en materia de estadística	b) Mayor número de países miembros de la CESPAO que, con asistencia de la CESPAO, adoptan normas internacionales sobre estadísticas nuevas o revisadas (el Sistema de Cuentas Nacionales y las clasificaciones socioeconómicas básicas), haciendo especial hincapié en los países afectados por conflictos y los menos adelantados en materia de estadística
c) Aumento de la capacidad de los gobiernos para producir datos de alta calidad sobre los principales indicadores sociodemográficos, económicos y ambientales, incluidos indicadores sobre el desarrollo (desarrollo de la sociedad y progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio), datos desglosados por sexo e indicadores con enfoque de género, así como para aumentar la capacidad de utilización de esos datos por los encargados de adoptar decisiones y por la sociedad civil	c) i) Mayor número de países miembros que facilitan al menos el 60% de los indicadores básicos para la base de datos estadísticos de la CESPAO ii) Mayor número de búsquedas en las bases de datos estadísticos de la CESPAO en línea

Estrategia

18.39 La ejecución del subprograma está a cargo de la División de Estadística. Sigue siendo necesario armonizar la producción y difusión de estadísticas en la región con las nuevas necesidades de la sociedad y de los encargados de formular políticas y mejorar la pertinencia y comparabilidad en el plano regional de las estadísticas sobre cuestiones sociales, económicas e intersectoriales. Con ello se reforzará el papel de la estadística en la formulación de políticas con base empírica y el seguimiento y la evaluación de las repercusiones de las políticas de desarrollo.

18.40 En el bienio 2012-2013 el subprograma procurará: a) servir de centro de competencias especializadas y foro de intercambio de opiniones sobre cuestiones estadísticas para los países miembros de la CESPAO; b) concentrarse en la capacitación en los niveles nacional, subregional y regional; c) mantener una estrecha cooperación y coordinación directa con el personal profesional de las oficinas nacionales de estadística de los países miembros en el aseguramiento de la calidad de los datos y la aplicación de recomendaciones y de las clasificaciones internacionales; d) responder a las solicitudes de asistencia técnica hechas por los países miembros; e) prestar asistencia en el intercambio de expertos entre los países miembros; y f) ganarse la confianza de sus homólogos en los países miembros de la CESPAO.

18.41 Se prestará especial atención a los indicadores de desarrollo para dar seguimiento a los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como a otros indicadores de la calidad de vida, el bienestar y el progreso de la sociedad, guiándose por la Declaración del Milenio y por el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 en lo que se refiere al seguimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. El subprograma aumentará su colaboración con otros subprogramas de la CESPAO con el propósito de mejorar la calidad de los productos analíticos de la secretaría. Colaborará también con otras regiones, siempre que ello redunde en beneficio de los países miembros de la CESPAO. El subprograma procurará asimismo ampliar el alcance geográfico de la cooperación en cuestiones de estadística a los países árabes en general, en colaboración con la Comisión Económica para África, la Liga de los Estados Árabes y sus órganos subsidiarios, así como con otros asociados.

18.42 El subprograma propugnará la importancia de cumplir plenamente los Principios fundamentales de las estadísticas oficiales, en especial por lo que respecta a las siguientes cuestiones: a) la importancia de la imparcialidad de las estadísticas oficiales y su difusión pública; b) el uso de métodos y procedimientos apropiados para reunir, procesar, almacenar y presentar los datos estadísticos; y c) la presentación de información sobre fuentes y métodos de conformidad con las normas convenidas internacionalmente.

18.43 El subprograma seguirá mejorando los conocimientos y las competencias de las oficinas nacionales de estadística para aumentar la disponibilidad, frecuencia y puntualidad de las estadísticas socioeconómicas básicas y adoptar clasificaciones y normas internacionales económicas y sociales nuevas y revisadas. Las actividades de fomento de la capacidad del subprograma se centrarán en: a) las estadísticas económicas (estadísticas a corto plazo, revisión de 2008 del Sistema de Cuentas Nacionales, índices de precios a la producción y al consumidor, estadísticas sobre el comercio exterior en bienes y servicios, estadísticas sobre la energía y la industria); b) las estadísticas sociales y demográficas (estadísticas vitales y demográficas, que

incluyen información sobre la migración, las encuestas sobre el presupuesto de los hogares, la pobreza, el empleo y la fuerza laboral, la salud, la cultura y la educación); y c) las estadísticas intersectoriales (estadísticas de género, cuestiones del medio ambiente y el desarrollo sostenible relacionadas con el desarrollo de la sociedad). La estrategia se rige por la resolución 2006/6 del Consejo Económico y Social, las resoluciones 247 (XXII), 276 (XXIV) y 287 (XXV) sobre el fortalecimiento de la capacidad estadística en la región de la CESPAO, y la resolución 286 (XXV) sobre estadísticas de género.

18.44 El subprograma procurará también mejorar la armonización de las estadísticas oficiales en esferas temáticas prioritarias. Con ese fin, el subprograma se propone producir directrices de aplicación y suplementos de normas generales, que comprendan definiciones, conceptos y métodos armonizados y convenidos a nivel regional. El subprograma también procurará mejorar la coordinación de las estadísticas oficiales de la región promoviendo el intercambio de datos y la elaboración conjunta de cuestionarios entre las organizaciones de estadística internacionales y regionales. Esa tarea es apoyada por lo dispuesto en la resolución 283 (XXV) de la CESPAO sobre el cumplimiento por los países miembros de la Comisión de las normas internacionales para mejorar los sistemas nacionales de estadística.

18.45 El objetivo final del subprograma es mejorar las estadísticas que se ponen a disposición de los encargados de formular políticas, así como de los investigadores y del público en general, reduciendo a la vez la carga de trabajo que recae en los encuestados, en particular las oficinas nacionales de estadística de la región de la CESPAO. Con ese fin, el subprograma promoverá el desarrollo y la armonización de las bases de datos estadísticos siguiendo las recomendaciones internacionales relativas a la difusión y el intercambio de datos estadísticos y metadatos con acceso gratuito y amplio del público. En la medida en que sea necesario, el subprograma seguirá produciendo publicaciones estadísticas impresas, aunque se centrará más en la difusión por medios electrónicos. Se evaluará periódicamente la viabilidad de los distintos productos estadísticos.

18.46 A fin de aumentar la coherencia a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas y la coordinación entre los organismos internacionales, el subprograma trabajará en estrecha cooperación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y otras entidades competentes de las Naciones Unidas, bancos y fondos de desarrollo, organizaciones regionales y subregionales y otros asociados y redes relacionados con la estadística.

Subprograma 6
Adelanto de la mujer

Objetivo de la Organización: reducir las disparidades entre los sexos, alentar el intercambio de experiencias entre los países miembros y contribuir a que se respeten más los derechos de la mujer, de conformidad con las convenciones y conferencias internacionales

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Aumento de los conocimientos y la capacidad de los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer para aplicar, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, vigilar su aplicación y convertirse en agentes efectivos de la promoción del papel positivo de la mujer en el desarrollo socioeconómico y político de sus sociedades	a) i) Mayor número de iniciativas para el adelanto de la mujer (estrategias, políticas y programas) concebidas por los mecanismos nacionales, con asistencia de la CESPAO, que se adoptan y aplican en sus países respectivos ii) Mayor número de mecanismos nacionales para la mujer que experimentan mejoras en la presentación de informes periódicos al Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer
b) Fortalecimiento de la capacidad de los países miembros para incorporar la perspectiva de género en las políticas, los planes, las estadísticas y los programas nacionales	b) i) Mayor número de iniciativas emprendidas por los gobiernos, con el apoyo de la CESPAO, para incorporar la perspectiva de género en determinados ministerios con carácter experimental, acompañadas de sus respectivos documentos de políticas, estructura, programas e información para difusión general ii) Mayor número de conjuntos de datos desglosados por sexo, incluidas publicaciones sobre análisis de género, elaborados por los países miembros con el apoyo de la CESPAO

Estrategia

18.47 La ejecución del subprograma está a cargo del Centro para la Mujer de la CESPAO. El subprograma aprovechará la experiencia obtenida en los bienios anteriores y seguirá promoviendo el adelanto de la mujer.

18.48 Como han indicado los informes presentados por los países miembros para el examen de mitad de período de la Plataforma de Acción de Beijing (Beijing+15), en los últimos cinco años se han registrado muchas mejoras en la condición de la mujer en los ámbitos socioeconómico y político. Ello ocurre en particular en las esferas de la educación, el acceso a la salud y la reforma jurídica. No obstante, la representación de la mujer en la economía y en cargos con funciones de dirección sigue siendo una de las más bajas del mundo. El problema se agrava por la escasez de información y de datos fiables desglosados por sexo. Al propio tiempo, en los

países miembros ha surgido la necesidad de elaborar indicadores de género específicos para la región a fin de asegurar que se realice una medición amplia y verdadera del desarrollo de la región en el ámbito de la equidad de género.

18.49 La mayoría de los países de la región de la CESPAO ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y ha presentado informes periódicos sobre los progresos que han ido realizando en su aplicación, tanto en la legislación como en el acceso real a los derechos. Además, algunos países se están ocupando activamente de retirar algunas de las reservas que habían hecho a la Convención. Sin embargo, sigue siendo necesario dar amplia difusión a la Convención en los Estados que ya la ratificaron y promoverla entre aquellos países miembros que aún siguen considerando su ratificación. Como se ha indicado en los informes presentados al Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer, así como en las observaciones finales y recomendaciones formuladas por el Comité, es preciso seguir trabajando para asegurar que los países miembros cumplan sus obligaciones y compromisos internacionales y produzcan informes periódicos de calidad.

18.50 Asimismo, en los últimos años casi todos los países se han dado a la tarea de incorporar la perspectiva de género a nivel nacional y en los ministerios sectoriales. De hecho, muchos de los países miembros han emprendido iniciativas para establecer estrategias nacionales de incorporación de la perspectiva de género. No obstante, la labor en esta esfera se limita al terreno conocido y no se ha generalizado en todos los ámbitos y contextos y, por tanto, tiene escasa repercusión en las estructuras existentes.

18.51 Si bien en la mayoría de los países miembros se han establecido mecanismos nacionales para la mujer con mandatos definidos, los limitados recursos financieros y la falta de personal con capacitación idónea han obstaculizado la participación activa de esos mecanismos en los niveles normativo o programático. Además, debido al limitado intercambio de experiencias entre los mecanismos nacionales existentes, se han repetido iniciativas anteriores sin analizar la experiencia adquirida al llevarlos a cabo.

18.52 Por último, el hecho de que no se haya logrado que la sociedad civil asuma un papel activo en el diálogo sobre políticas ha sido uno de los principales factores que dificultan la participación positiva de todos los interesados en la promoción de los objetivos relativos a la igualdad de condición y la equidad.

18.53 Para conseguir los logros previstos se prestarán servicios y asistencia a los países miembros que consistirán en: a) la evaluación de las necesidades; b) la documentación y difusión de los conocimientos; c) instrumentos de promoción y metodología de investigación; d) el intercambio de conocimientos y experiencia; e) asegurarse de que las cuestiones del desarrollo socioeconómico relacionadas con el adelanto y el empoderamiento de la mujer se traten de manera apropiada en las deliberaciones intergubernamentales; f) ayudar a los países miembros a formular y aplicar políticas nacionales y convenios y convenciones internacionales; y g) proporcionar capacitación y realizar actividades de creación de capacidad sobre cuestiones de género.

Subprograma 7
Mitigación de conflictos y desarrollo

Objetivo de la Organización: mitigar la repercusión de los conflictos y sus efectos indirectos en el desarrollo de la región de la CESPAO

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Fortalecimiento de la capacidad de los países miembros para identificar, formular, adoptar y aplicar políticas, estrategias y mecanismos de recuperación y consolidación de la paz dirigidos a la prevención estructural de los conflictos, la mitigación de sus repercusiones en el desarrollo y el examen de sus efectos indirectos a nivel regional y las repercusiones de las cuestiones globales emergentes	a) i) Mayor número de políticas, estrategias y mecanismos destinados a la prevención estructural de los conflictos y la mitigación de sus repercusiones en el desarrollo identificados y/o adoptados por los países miembros y la sociedad civil, con asistencia de la CESPAO ii) Mayor porcentaje de funcionarios y representantes de la sociedad civil que, al responder a encuestas de seguimiento, reconocen haberse beneficiado de los productos y las actividades de análisis de la CESPAO dirigidas a formular políticas, estrategias y mecanismos nacionales y regionales de consolidación de la paz y mitigación de conflictos que promuevan el desarrollo
b) Fortalecimiento de la capacidad de los países miembros para aplicar modelos y buenas prácticas de gobernanza que refuercen las instituciones públicas para evitar el conflicto, lograr la reconciliación y la paz y alcanzar los objetivos de desarrollo	b) Mayor número de instrumentos modernos y buenas prácticas introducidas por los interesados nacionales, en asociación con la CESPAO, para reforzar y modernizar las instituciones de los países afectados por conflictos, con la perspectiva de mejorar la prestación de servicios y mitigar los efectos del conflicto, incluidos los indirectos

Estrategia

18.54 La ejecución del subprograma está a cargo de la Sección de Nuevas Cuestiones y Problemas Relacionados con los Conflictos. La estrategia responde al incansable empeño de la región de la CESPAO por enfrentar las repercusiones de la inestabilidad constante y el déficit de desarrollo resultante. Parte de la premisa que la prevención de los conflictos, la consolidación de la paz y el desarrollo son inseparables y se refuerzan mutuamente, y que esa labor debe ser dirigida por un sector público fuerte en que se apliquen prácticas de buena gobernanza. Resulta significativo que las medidas de mitigación de los efectos de conflictos dirigidas a países concretos afectados por crisis inevitablemente reducen los conflictos en otras partes de la región y sus repercusiones.

18.55 La estrategia propiamente dicha se basa en: a) el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, que destaca los vínculos entre la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos; b) el informe del Secretario General sobre la consolidación de la paz inmediatamente después de los conflictos (A/63/881-S/2009/304), que

resalta el fomento de la capacidad y la implicación nacional como elementos centrales de la consolidación de la paz y la prevención de conflictos, y pide apoyo a las organizaciones regionales para mejorar la capacidad de gestión de las crisis; c) la oportuna consecución de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenido, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio; d) la Declaración del Milenio, que plantea que el desarrollo y la erradicación de la pobreza dependen de la buena gestión de los asuntos públicos en cada país; y e) las resoluciones de los períodos de sesiones ministeriales de la CESPAO en las que los países miembros han exhortado a la Secretaría a mitigar los efectos de los conflictos, la ocupación y la inestabilidad en el desarrollo, reforzar el papel de la CESPAO para hacer frente a las repercusiones de los conflictos y la inestabilidad en el contexto del desarrollo social y económico y aumentar la cooperación regional en condiciones de inestabilidad.

18.56 El primer pilar del subprograma se centrará en fomentar la capacidad de los países miembros de la CESPAO, en particular los países afectados por conflictos, para aplicar políticas, estrategias y mecanismos de consolidación de la paz dirigidos a la prevención estructural de los conflictos o de sus posibles causas, a mitigar sus repercusiones en el desarrollo y encarar sus efectos indirectos a nivel regional, así como las repercusiones de las cuestiones globales emergentes. El segundo pilar de la estrategia consiste en fortalecer la capacidad de los países miembros para aplicar modelos y mejores prácticas de buena gobernanza que refuercen la capacidad de las instituciones públicas para mejorar la prestación de servicios, evitar los conflictos, lograr la reconciliación y la paz y alcanzar los objetivos de desarrollo.

18.57 El subprograma logrará estos objetivos centrando sus actividades en tres esferas:

a) Promover políticas y estrategias de revitalización y recuperación, el diálogo inclusivo y la reintegración y reconciliación como parte de las políticas y mecanismos de consolidación de la paz y mitigación de los efectos de conflictos;

b) Desarrollar la capacidad de gestión de conflictos de las instituciones estatales y fortalecer la capacidad de los países afectados por conflictos para proporcionar servicios básicos mediante el restablecimiento y fortalecimiento de las funciones gubernamentales básicas a través de la modernización del sector público;

c) Hacer frente a los efectos indirectos de los conflictos y las repercusiones de los nuevos problemas de alcance mundial en los países más vulnerables de la CESPAO, en particular los países menos adelantados.

18.58 Para lograr lo anterior, el subprograma examinará estrategias y políticas idóneas de recuperación y consolidación de la paz para alcanzar el desarrollo sostenible, así como el desarrollo humano e institucional, sobre todo en los países en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto. Estas intervenciones se basarán en las conclusiones de misiones de asesoramiento, el análisis de la situación orientado hacia las actividades sobre el terreno, la investigación documental y estudios a fondo sobre las causas fundamentales de un conflicto, sus repercusiones en el desarrollo, así como sus efectos indirectos. En el curso de sus actividades normativas, el programa solicitará aportes sustantivos, incluso sobre los problemas y las prioridades estratégicas de desarrollo de los países miembros y de los representantes de la sociedad civil como agentes catalizadores de la consolidación de la paz. A partir de su labor normativa, el subprograma trabajará también en la elaboración de políticas, estrategias y mecanismos que generen más interacción con el desarrollo mediante una mayor integración regional. Las políticas de integración

regional deberán estar encaminadas a reducir las tensiones y prevenir los conflictos o mitigar sus efectos a fin de contribuir al logro de los objetivos de desarrollo nacionales.

18.59 El subprograma también se centrará en adaptar políticas y otras intervenciones que incorporen las prácticas de buena gobernanza en el sector público, lo que aumentará su eficiencia y su capacidad de prestar servicios y, en consecuencia, fortalecerá su capacidad de dirigir y sostener los esfuerzos de consolidación de la paz en los países en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto.

18.60 Además, el subprograma colaborará estrechamente con los países miembros, el sistema de las Naciones Unidas (los equipos de las Naciones Unidas en los países afectados por conflictos en particular), la Liga de los Estados Árabes y otras organizaciones multilaterales y regionales, así como la sociedad civil, para formular recomendaciones de política que tengan en cuenta las secuelas de los conflictos y que potencien las iniciativas de recuperación y consolidación de la paz en la región.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

55/2	Declaración del Milenio
57/270 A y B	Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social
60/1	Documento Final de la Cumbre Mundial 2005
60/265	Seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente
61/16	Fortalecimiento del Consejo Económico y Social
61/49	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica
61/157	Los derechos humanos y la extrema pobreza
61/266	Multilingüismo
62/208	Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
63/17	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes
63/227	Ejecución del Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010
64/1	Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur
64/141	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
64/172	El derecho al desarrollo
64/210	Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia
64/216	Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)

64/221	Cooperación Sur-Sur
64/223	Hacia asociaciones mundiales de colaboración

Resoluciones del Consejo Económico y Social

1818 (LV)	Establecimiento de una comisión económica para Asia Occidental
1985/69	Enmienda de las atribuciones de la Comisión Económica para Asia Occidental: cambio de nombre de la Comisión
1998/46	Nuevas medidas para la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas
2005/50	La Declaración de Damasco y la función de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental en la realización de los objetivos de desarrollo convenidos en el plano internacional, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio
2008/8	Admisión del Sudán como miembro de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental
2008/21	Incorporación de la discapacidad en el programa de desarrollo
2009/1	Progreso alcanzado en la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas
2009/9	Necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para que todos los Estados tengan acceso a ellos y los utilicen de manera óptima
2009/12	Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas
2009/29	Función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución 61/16
2009/31	Ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

258 (XXIII)	Fortalecimiento de la cooperación técnica en la Comisión Económica y Social para Asia Occidental
260 (XXIII)	Desarrollo y cooperación regional en condiciones de inestabilidad
261 (XXIII)	Fortalecimiento de la cooperación entre la CESPAO y la Liga de los Estados Árabes en el ámbito del desarrollo económico y social
263 (XXIII)	Promoción de la colaboración y la movilización de recursos
268 (XXIII)	Aprobación de los informes finales de los órganos subsidiarios de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental
269 (XXIV)	Función de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental a la luz del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 y el proceso de cambio posterior
272 (XXIV)	Empleo de los jóvenes en los países miembros de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental
286 (XXV)	Estadísticas desglosadas por sexo para la igualdad y la emancipación
289 (XXV)	En apoyo de los grandes esfuerzos del Yemen en pro del desarrollo

Subprograma 1
Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible

Resoluciones de la Asamblea General

57/253	Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
60/200	Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación, 2006
61/215	Cooperación para el desarrollo industrial
63/217	Desastres naturales y vulnerabilidad
63/281	El cambio climático y sus posibles repercusiones para la seguridad
64/197	Tecnología agrícola para el desarrollo
64/198	Examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio Internacional para la Acción “El agua, fuente de vida”, 2005-2015
64/200	Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres
64/201	Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020)
64/202	Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África
64/206	Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables
64/224	Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria
64/236	Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2006/49	Resultados del sexto período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
2009/28	El papel del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial sobre los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto al desarrollo sostenible aprobada en la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social celebrado en 2008

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

255 (XXIII)	Establecimiento de un mecanismo regional de creación de capacidad con miras a la ordenación de los recursos hídricos compartidos
281 (XXV)	Tratamiento de las cuestiones ligadas al cambio climático en la región árabe

Subprograma 2
Políticas sociales integradas

Resoluciones de la Asamblea General

63/225	Migración internacional y desarrollo
64/130	Políticas y programas relativos a la juventud
64/131	La realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad
64/132	Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento
64/133	Seguimiento del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia y necesidades futuras
64/134	Proclamación de 2010 como Año Internacional de la Juventud: diálogo y comprensión mutua
64/135	Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
64/154	Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo
64/166	Protección de los migrantes
64/207	Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2006/4	Crecimiento económico sostenido para el desarrollo social, incluida la erradicación de la pobreza y el hambre
2006/15	Promoción del empleo de los jóvenes
2006/16	Convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad
2006/18	Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Desarrollo Social
2007/2	La función del sistema de las Naciones Unidas en la promoción del empleo pleno y productivo y del trabajo decente para todos
2008/18	Promoción del empleo pleno y el trabajo decente para todos
2008/20	Promoción ulterior de la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad, para ellas y con ellas y protección de sus derechos humanos

Resolución de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

285 (XXV)	Políticas sociales integradas

Subprograma 3
Desarrollo económico e integración

Resoluciones de la Asamblea General

60/5	Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo
63/277	Organización de una conferencia de las Naciones Unidas al más alto nivel sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo
64/188	Comercio internacional y desarrollo
64/191	La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo
64/193	Seguimiento y aplicación del Consenso de Monterrey y del documento final de la Conferencia de Examen de 2008 (Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo)

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2006/4	Crecimiento económico sostenido para el desarrollo social, incluida la erradicación de la pobreza y el hambre
2007/2	La función del sistema de las Naciones Unidas en la promoción del empleo pleno y productivo y del trabajo decente para todos
2007/30	Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo
2009/30	Un proceso intergubernamental inclusivo, reforzado y más eficaz para efectuar el seguimiento de la financiación para el desarrollo

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

256 (XXIII)	Aprobación del memorando de entendimiento sobre la cooperación en el ámbito del transporte marítimo en el Mashreq árabe
257 (XXIII)	Selección de las rutas merecedoras de prioridad en la aplicación del Acuerdo sobre las Carreteras Internacionales en el Mashreq Árabe
265 (XXIII)	Cooperación regional en el ámbito de la seguridad vial
270 (XXIV)	Política macroeconómica para la estabilidad financiera
279 (XXIV)	Seguimiento de la aplicación de los componentes del sistema integrado de transporte del Mashreq árabe
290 (XXV)	Llamamiento en favor de una acción regional para acelerar la aplicación del Consenso de Monterrey en Asia occidental

Subprograma 4
Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional

Resoluciones de la Asamblea General

60/252	Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
64/187	Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional
64/212	Ciencia y tecnología para el desarrollo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2006/46	Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y examen de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo
2009/7	Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
2009/8	Ciencia y tecnología para el desarrollo

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

273 (XXIV)	Seguimiento del desarrollo de la sociedad de la información en Asia Occidental
284 (XXV)	Creación del Centro de Tecnología de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

Subprograma 5
Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica

Resoluciones de la Asamblea General

63/225	Migración internacional y desarrollo
64/131	La realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad
64/132	Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento
64/137	Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer
64/139	Violencia contra las trabajadoras migratorias
64/217	La mujer en el desarrollo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2005/13	Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010
2006/6	Fortalecimiento de la capacidad estadística

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

262 (XXIII) Apoyo a la capacidad de los países miembros en el ámbito de la estadística y el Programa de Comparación Internacional

276 (XXIV) Fortalecimiento de la capacidad estadística en la región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

283 (XXV) Cumplimiento por los países miembros de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental de las normas internacionales para mejorar los sistemas nacionales de estadística

287 (XXV) Fortalecimiento de la capacidad estadística para la formulación de políticas basadas en datos concretos

Subprograma 6
Adelanto de la mujer

Resoluciones de la Asamblea General

64/137 Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer

64/138 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

64/141 Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

64/217 La mujer en el desarrollo

Resolución del Consejo Económico y Social

2009/14 La situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo

Resolución de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

278 (XXIV) Aumento de la participación de la mujer en la adopción de decisiones con respecto a la prevención de conflictos y la consolidación de la paz

Subprograma 7
Mitigación de conflictos y desarrollo

Resoluciones de la Asamblea General

64/125 Asistencia al pueblo palestino

64/150 El derecho del pueblo palestino a la libre determinación

64/185 Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2005/3	Administración pública y desarrollo
2009/18	Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su octavo período de sesiones
2009/34	Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

Resolución del Consejo de Seguridad

1645 (2005)	Consolidación de la paz después de los conflictos

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

260 (XXIII)	Desarrollo y cooperación regional en condiciones de inestabilidad
271 (XXIV)	Fortalecimiento de la función de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental en la mitigación de las consecuencias de los conflictos y la inestabilidad en el contexto del desarrollo social y económico
282 (XXV)	Mitigación de los efectos de los conflictos, la ocupación y la inestabilidad en el desarrollo en los países miembros de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental